

PREGUNTAS FRECUENTES IDO - 2020

DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEL PROFESORADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

PREGUNTAS FRECUENTES

IDO - 2020

¿Qué es el ingreso a la docencia ordinaria?

Es la incorporación de profesores, de manera permanente, a la Comunidad Universitaria de la PUCP. Los profesores ordinarios participan de la marcha institucional y lo hacen mediante el derecho de elegir y ser elegidos.

¿Cómo se ingresa a la docencia ordinaria?

Se ingresa a la docencia ordinaria por concurso. Una vez al año el Consejo Universitario aprueba, a solicitud de los departamentos académicos, el número de plazas para el concurso de ingreso a la docencia ordinaria.

¿Cuáles son los requisitos para concursar?

Los requisitos para postular son:

1. Contar con el grado académico de doctor o de magíster, obtenido en el Perú o revalidado de acuerdo con la Ley.
2. Contar con una experiencia de no menos de dos semestres académicos en la docencia presencial en los últimos tres (3) años en la Universidad u otra universidad, de los cuales, al menos un semestre debe ser realizado en la Universidad.
3. Tener experiencia profesional no menor de un (1) año.
4. Contar con por lo menos una publicación académica y haber participado en un congreso académico o evento equivalente.
5. Presentar la declaración manifestando su adhesión o respeto por los principios y valores que inspiran a la Universidad, contenidos en el artículo 1.º del Estatuto de la Universidad.

¡IMPORTANTE!

Los grados son revalidados o reconocidos siempre y cuando se hayan obtenido en el extranjero.

La experiencia en la docencia en la Universidad (PUCP) se refiere a uno de los dos semestres lectivos, no se toma en cuenta el ciclo de verano. El semestre en la PUCP, es antes del inicio al proceso de evaluación y no el semestre en curso.

La participación en congresos académicos o eventos equivalentes se valora cuando el profesor ha sido expositor, ponente o presentador de poster.

¿Se puede concursar para distintos departamentos?

Los profesores deben postular a la plaza del departamento al que pertenecen. Si desean postular a un departamento diferente, deben revisar el perfil de la convocatoria o comunicarse con el jefe de departamento para saber si cumple con el perfil requerido

¿Se puede inscribir en más de un concurso?

No. Los profesores sólo podrán inscribirse en un concurso

¿Qué se evalúa?

Se evalúan cinco áreas: i) grados académicos, ii) docencia, iii) experiencia profesional, iv) investigación e v) identificación con la institución, relaciones institucionales y responsabilidad social universitaria.

¿Quién evalúa?

La evaluación está a cargo de un jurado calificador conformado por: Un Vicerrector, la Directora Académica del Profesorado, el Jefe del Departamento, el Decano de la Facultad a la cual está adscrito el Departamento Académico, un profesor ordinario de la especialidad materia del concurso elegido por la Junta de Profesores y un profesor ordinario de la especialidad materia del concurso elegido por el Consejo del Departamento Académico.

¿Cuál es el puntaje mínimo para ser nombrado profesor ordinario?

Luego de la evaluación, el jurado calificador levantará un acta con los resultados obtenidos por cada concursante y propondrá el nombramiento como profesores ordinarios, al Consejo Universitario, según el orden de méritos obtenidos y las vacantes aprobadas. El puntaje mínimo es de quinientos (500) puntos.

¿Se pueden valorar ponencias o presentaciones académicas que ya están programadas a realizarse en el futuro?

No. Solo se valoran las ponencias o presentaciones hasta la fecha establecida en el cronograma. Para el concurso del año 2020, todos los profesores deben cumplir con los requisitos al 6 de abril de 2020.

¿Se puede registrar publicaciones académicas que ya están terminadas pero que se encuentran en proceso de impresión y posterior venta?

Sí. Las publicaciones académicas terminadas pueden ser registradas y podrán ser valoradas siempre y cuando la fecha de publicación esté dentro del período de evaluación.

¿Cuáles son las diferencias entre una publicación arbitrada e indizada?

Las publicaciones indizadas han sido sometidas a un proceso de selección y análisis previo por parte de los servicios de indización para asegurar que sus contenidos cumplan con criterios de calidad como: cumplimiento de periodicidad, presencia de Comité Editorial y Científico, proceso de revisión por pares externos, entre otros. En su definición tradicional, un índice es una compilación de literatura académica sobre un área o disciplina en especial, que es actualizada y publicada de manera continua.

Para fines de este documento, consideramos a los índices como plataformas que recopilan fuentes de información bajo una serie de criterios de calidad. A continuación, se indica la clasificación de los índices en función del nivel de exhaustividad de dichos criterios. Tipo A (SCOPUS / Web of Science): Se consideran los dos índices con mayor prestigio en la medición de impacto y calidad de las publicaciones científicas. Ambas plataformas cuentan con un conjunto de herramientas y aplicaciones que permiten realizar distintos tipos de análisis en base a indicadores bibliométricos tradicionales. Tipo B (ESPECIALIZADOS): Son índices que agrupan publicaciones especializadas en un área específica del conocimiento, generalmente bajo criterios de selección particulares para dichas áreas. Tipo C (MULTITEMÁTICOS): Son índices que agrupan publicaciones pertenecientes a diferentes disciplinas. Para mayor información puede referirse al siguiente enlace:

<https://s3.amazonaws.com/files.pucp.edu.pe/profesor/2016/10/31215116/GLOSARIO-PARA-INVESTIGACION-PUCP-2015.pdf>

Las publicaciones del tipo arbitrada son aquellos cuyo contenido es sometido a la revisión de pares o peer review como paso previo a la publicación. El sistema de revisión más conocido es el denominado Doble Ciego (double blind), que es el sistema de evaluación en el cual tanto los investigadores como los evaluadores no conocen la identidad del otro.

¿Cuál es la diferencia entre publicaciones en docencia y publicaciones de investigación?

La diferencia es el objeto de investigación. En las publicaciones sobre docencia universitaria el objetivo es difundir los resultados de investigaciones sobre buenas prácticas en la docencia universitaria. Las publicaciones de investigación académica presentan los resultados de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de un área científica, técnica o humanística. Ambos tipos de investigaciones se suelen difundir a través de artículos, libros, actas de congresos, etc.

¿Se valoran las publicaciones no académicas?

Para el Ingreso a la docencia ordinaria, no se valoran las publicaciones no académicas. Los tipos de publicaciones no académicas son: Publicación sectorial (trade journal) y Publicación de divulgación (magazine).

Si se ha elaborado una producción académica entre 2 profesores; ¿Existe algún tipo de formato para el registro en la Ficha de Inscripción? ¿Ambos pueden colocar el mismo registro en la ficha?

Se debe registrar la producción en coautoría y ambos profesores pueden tener el mismo registro en sus fichas de evaluación.

En el área de Docencia, ¿Cuál es la diferencia entre un Diseño y un rediseño de curso?

Se entiende por Diseño a la planificación y organización de los contenidos, objetivos, metodología y evaluación de un curso nuevo, con la finalidad de que los estudiantes desarrollen las habilidades y logren los objetivos de aprendizaje planteados. Este diseño se ve reflejado en el sílabo.

Un rediseño, supone la realización de cambios en la planificación y desarrollo de un curso ya existente que buscan mejoras en uno a más aspectos.

¿Qué se valora en “Otros méritos a la docencia”?

En la sub-área “Otros méritos en docencia” se valora: Tutoría de alumnos (participación en programas de tutoría), estancias de docencia en el extranjero y en la Red Peruana de Universidades (RPU), premios y distinciones en la docencia, ganador de fondos a la docencia y número y variedad de cursos a su cargo.

En el campo “asesorías de tesis”, ¿se deben registrar solo las tesis que ya han sido sustentadas y aprobadas?

Sí. Cuando se trate de las tesis en la PUCP, estas podrán ser importadas desde el CVPUCP y no requieren evidencia.

¿Se valoran las becas en el área de grados académicos? Caso contrario, ¿Dónde se puede colocar este registro para ser valorado y obtener puntaje?

No. Las becas por estudio no se valoran.

¿En todos los registros se deben colocar evidencias? Caso contrario, ¿Cuáles son los campos donde es obligatorio el registro de evidencias?

En el documento *Orientaciones para el llenado de la Ficha de registro y Criterios de evaluación* encontrará una lista con las evidencias que deberá adjuntar para cada tipo de registro

¿Cuál es el peso máximo que debe tener el archivo de las evidencias?

El peso máximo de un archivo de evidencia no debe superar los 3MB.

¿Cuál es la diferencia entre la Reconocimiento, Revalidación y el Refrendo en el área de grados académicos?

Según el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, el reconocimiento es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la SUNEDU, otorga la validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma.

La Revalidación u Homologación es el procedimiento mediante el cual las universidades peruanas autorizadas por la SUNEDU otorgan validez a los estudios realizados en el extranjero. El grado académico o título profesional obtenido en el extranjero es revalidado u homologado con el plan de estudios de la universidad peruana.

El Refrendo es la validación del registro en el CVPUCP.

¿Qué ocurre si no logro obtener una plaza en el concurso; ¿es posible volver a postular el próximo año?, ¿los resultados pueden afectar mi desempeño como docente?

Si no obtiene una plaza para este año, es posible volver a postular el año siguiente. Para la siguiente postulación es necesario que el Consejo Universitario haya aprobado la plaza para su departamento académico. Los resultados no afectan su desempeño docente.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ